

donde tiene acceso, con paso común; al sur, con patio común; al poniente, con don José Ortega García, y al naciente, con zona de azotea. Ocupa una superficie de 3 metros 90 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad, en relación al favor total del inmueble de 23 enteros 10 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas, oficina 4 al folio 175 del libro 104, finca número 9.429, inscripción primera, tomo 1.997.

Tipo de subasta:

Finca registral 9.429, la cantidad de 13.867.360 pesetas.

Finca registral 9.426, la cantidad de 3.082.640 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de abril de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—37.221.

## MADRID

### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.205/2000-4.<sup>a</sup>, y a instancia de don José Luis de la Torre Nieto, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Mariano de la Torre Nieto, nacido en Madrid el día 13 de julio de 1948, hijo de Mariano y de Victoria, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien desapareció de su domicilio en 1991. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—30.745. y 2.<sup>a</sup> 17-6-2000

## MADRID

### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermidas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 375/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra doña Hortensia Gutiérrez Arguello, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se (dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre a las doce con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las 12, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre, a las 12, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 201 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Doce, piso 1.º, letra G, en Madrid, en la calle Cavanillas, número 43, hoy 49, situado en la planta primera sin contar la del sótano, y baja con acceso por el pasillo de distribución que parte de la caja de escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor—estar, cocina y cuartos de baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 951, folio 80, finca registral 38.715.

Valor de tasación: 22.272.300 pesetas.

Madrid, 6 de Junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—37.194.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Caja Sur), contra «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 3.028, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Núcleo 3. Bloque número 9. 23. Finca número 23. Vivienda unifamiliar, tipo B, que se señala como B-I, del bloque número 9, del conjunto junto al Campo de Golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido Primero de la Vega, paraje del Arrajanal, compuesta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 154 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta baja, zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, aseo, cocina lavadero, patio, salón comedor, y porche principal. Y la alta, comunicada con la baja por escalera central, se distribuye a través de pasillo en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en dormitorio principal. Su proyección en el solar, que es lo que ocupa su planta baja es de 77 metros 13 decímetros cuadrados, y su zona de jardín privativo al frente de la vivienda, mide 36 metros, 80 decímetros cuadrados, siendo sus linderos en conjunto: Al frente de su entrada, al norte, con zona común del conjunto, que da a la carretera del campo de golf; por la izquierda entrando, al este, y fondo, al sur, con zona común del solar, y por la derecha, al oeste, con la vivienda tipo A, señalada como A-1 de este mismo bloque 9, a la que se encuentra adosada.

Inscripción.—En el registro de la Propiedad número tres de los de Málaga, en el tomo 654, folio 126, finca número 10.530—B, inscripción primera.

Tipo de subasta: Diecisiete millones cuatrocientas mil pesetas (17.400.000 pesetas).

Málaga, 19 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.217.

## MARTOS

### Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/99, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Andaluza Cometur»; don Miguel Pastor Ortíz, doña Ana Pestaña Peña, don Antonio José Barranco López, doña Mercedes Cortés Pestaña, don Rafael Orpez Sánchez, doña María Vela Marchal, don Mariano Centeno Pérez, doña Julia María Ureña Rosa, don Luis Cabrera Hinojosa, doña Eloisa Serrano Mendoza, don Manuel Lara Castillo, doña Ana Marchal Galán, don Pedro Manuel Díaz Jaenes, doña María del Carmen Hidalgo García, don Manuel Escobar Barranco y doña María Isabel Simón Pulido, en los que, por proveído